

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO: la nota N° 1011/2010 - Y

CONSIDERANDO:

Que la Legisladora Provincial Ana Lia COLLAVINO, integrante del Bloque F. P. V., mediante Disposición Interna N° 039/2010, da de Baja a la Señora Celinda Amelia AVILA, D.N.I. N° 13.683.311, quién cumple funciones administrativas en Categoría 23 P. A. y T. como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del citado Bloque, según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Octubre del 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la baja del citado agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de BAJA a partir del día 01 de Octubre del 2010, a la Señora Celinda Amelia AVILA, D.N.I. N° 13.683.311, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, quién cumplía funciones administrativas, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque F. P. V., en Categoría 24 P. A. y T., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

116

/10-

